

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20192** *ORDEN de 6 de agosto de 1979 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.*

Se dispone que los Tribunales de exámenes y Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, convocados por Orden ministerial (D) de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 110 y «Diario Oficial de la Armada» número 107), queden constituidos como sigue:

#### *Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico*

Presidente: Coronel Médico don Primitivo del Valle García.  
Vocal: Teniente Coronel Médico don José Antonio Iravedra Lugilde.  
Vocal: Teniente Coronel Médico don Adolfo López Díaz.  
Vocal: Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.  
Vocal: Capitán Médico don Leopoldo Aranda Calleja.  
Secretario: Capitán Médico don Jorge F. García-Ramos López.  
Escribiente al Servicio de la Junta: Oficial administrativo contratado don Manuel Abril Ramírez.

#### *Tribunal de pruebas psicotécnicas y entrevista personal*

Presidente: Capitán de Navío don Francisco Morales Belda.  
Vocal: Licenciado en Psicología contratado don Jorge Cabre-riande.  
Vocal: Licenciada en Psicología contratada doña María Angeles Sancho López.  
Secretario: Comandante de Intendencia don Juan Pita da Veiga y Vázquez de Castro.  
Auxiliar: Analista de primera doña María Teresa Blasco Sainz de Varanda.

#### *Tribunal de exámenes*

Presidente: Coronel de Intervención don José Luis Ureña Pon.  
Vocal: Coronel de Intervención don José Arribas de Pablo.  
Vocal: Coronel de Intervención don Enrique Troncoso Cadena.  
Vocal: Teniente Coronel de Intervención don Manuel García Candela.  
Vocal: Teniente Coronel de Intervención don Enrique Torres Viqueira.  
Secretario: Capitán de Intervención don Juan Antonio Mi-guéllez Paz.  
Auxiliar: Funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña Ma-ría Victoria Espliguero Ríaza.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 176/1975, de 30 de enero, y disposiciones complementarias, se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 800 pesetas por sesión a los Presidentes y Secretarios y 650 pesetas por sesión al restante personal de la presente Resolución.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—P. D., el Capitán Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20193** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio.*

De acuerdo con lo previsto en la base 6 de la Orden de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Este Tribunal ha resuelto:

#### a) Turno libre:

Convocar, a las dieciséis horas treinta minutos del día 12 de septiembre de 1979, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), para la realización del primer ejercicio del citado concurso-oposición (capítulo I, Carreteras; capítulo II, Transportes, y capítulo III, Obras Hidráulicas), reanudándose este ejercicio, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 15 de septiembre de 1979 para celebrar la segunda sesión (capítulo IV, Puertos, costas y señales marítimas; capítulo V, Técnicas específicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y capítulo VI, Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente).

#### b) Turno restringido:

Convocar, a las dieciséis horas treinta minutos del día 12 de septiembre de 1979, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), para la realización del primer ejercicio del citado concurso-oposición.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Vocal Secretario del Tribunal, Julio Pintado Calvo.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20194** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas de Arquitectos técnicos del IRYDA por la que se señala lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1979), por la que se convoca oposición para cubrir en el mismo plazas de Arquitectos técnicos, se hace público que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 24 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas, en las oficinas de este Organismo, sitas en la calle Velázquez, número 147, convocándose a todos los opositores admitidos a dicha oposición para la realización conjunta y simultánea de la primera prueba, debiendo acudir provistos del documento nacional de identidad.

Igualmente, se hace constar que efectuado el sorteo que prevé la base 6.4 de la mencionada convocatoria, la actuación de los opositores en las correspondientes pruebas se iniciará por el opositor número 2 del grupo de funcionarios de carrera, don Cipriano Parreño Jiménez, continuando por el número 1 del turno restringido de funcionarios interinos y contratados, y terminando en el número 1 de los del turno de carrera.

En lo sucesivo los opositores deberán estar atentos a los anuncios que puedan publicarse en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de dicho Instituto, sitas en avenida del Generalísimo, número 2.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal, Pablo Picazo López.—Visto bueno: El Presidente, Tomás de Villanueva Echeverría.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**20195** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de la Seguridad Social, en Madrid.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fe-

cha 11 de agosto de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18948, columna segunda, donde dice:

*Laboratorio de Cirugía (experimental)*

Titular: Doctor don José Marco Martínez.

Suplente: Doctor don Juan Antonio Estada Girauta.  
debe decir:

*Laboratorio de Endocrinología (experimental)*

Titular: Doctor don José Marco Martínez.

Suplente: Doctor don Juan Antonio Estada Girauta.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**20196** *ORDEN de 27 de julio de 1979 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho civil (3.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para provisión de la cátedra de «Derecho civil (3.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio Serrano Serrano.

Vocales: Don José Beltrán de Heredia y Castaño, don Manuel Albaladejo García, don Pablo Beltrán de Heredia y Onís

y don Manuel García Amigo. Catedráticos de las Universidades de la Complutense el primero y segundo, de la de Salamanca el tercero y de la de Zaragoza el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso García Valdecasas.

Vocales suplentes: Don Antonio Hernández Gil, don Francisco Hernández-Tejero y Jorge, don Mariano Alonso Pérez y don Agustín Luna Serrano, Catedráticos de las Universidades de la Complutense el primero y segundo, de la de Salamanca el tercero y de la de Barcelona el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobc del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## ADMINISTRACION LOCAL

**20197** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 175, de 3 de agosto de 1979, se publican las bases de oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son de 1.500 pesetas, y el reintegro de las instancias, de 11 pesetas.

Elche, 11 de agosto de 1979.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—4.245-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20198** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz.*

Excmo. Sr.: Con el fin de poner en debido funcionamiento la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, cuyos Estatutos fueron aprobados en 10 de abril último, y teniendo en cuenta los asesoramientos precedentes, vengo en disponer:

Primero.—Que se apruebe, de acuerdo con el artículo 31 del capítulo IX de los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior, que ha sido presentado por la Junta de Gobierno de la Academia.

Segundo.—Aprobar la modificación del Reglamento de fecha 12 de octubre de 1910, que regula la concesión de la Placa creada por la Academia, como exponente del más elevado galardón de la Corporación, que figura como disposición adicional del Reglamento de Régimen Interior de la Academia.

A continuación se da copia del Reglamento mencionado:

#### CAPITULO PRIMERO

##### Fines de la Academia

Artículo 1.º Para la consecución de los fines establecidos en los Estatutos, la Real Academia Hispanoamericana estimulará, en las distintas clases de sus miembros, los estudios teóricos y prácticos que considere oportunos al mayor auge y sucesiva proyección de su acervo intelectual y de relación.

#### CAPITULO II

##### Organización de la Academia

Art. 2.º *Académicos de Número.*—Serán los señalados en el artículo 6.º, capítulo II, de los Estatutos. Las vacantes en esta categoría se cubrirán, cuando a ello hubiere lugar, en el término de dos meses, contados desde el día que se produzcan, y se pondrá en conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores a los efectos oportunos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 3.º Las propuestas, sean o no a solicitud de los interesados, habrán de ser avaladas por tres Académicos de Número, y una vez aceptadas por la Junta de Gobierno—en mayoría de votos—o por la Comisión en que ésta delegue, se someterán a la Junta general extraordinaria, en la que por votación secreta deberán ser aceptadas en mayoría absoluta o en mayoría simple en segunda convocatoria.

Art. 4.º El Académico de Número electo habrá de presentar el discurso de ingreso en el plazo de seis meses. Sólo en caso de impedimento legítimo, a juicio de la Junta de Gobierno, podrá ser ampliado tal plazo, sin exceder nunca de un año. Transcurrida esta prórroga sin haberlo cumplimentado, se considerará que renuncia a la designación, declarándose de nuevo la vacante.

Art. 5.º Recibido el discurso del Académico electo, se pasará al Censor a efectos de visado, designándose seguidamente por la Junta de Gobierno, a propuesta del Secretario general, el Académico de Número que en nombre de la Corporación conteste al recipiendario.

El discurso de contestación deberá ser presentado igualmente al Censor, en el plazo improrrogable de tres meses.

Ambos discursos versarán sobre materias concordantes con los fines específicos de la Academia.

Art. 6.º El Académico de Número electo se posesionará de su sillón en sesión solemne y pública, que tendrá lugar en fecha fijada prudencialmente por la Junta de Gobierno.

Art. 7.º El Académico de Número que dejara de concurrir a seis sesiones consecutivas durante el curso lectivo, sin justifi-